

DECRETO N° 1410

Pucón, 24 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1466 de fecha 18/05/2012, de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral – DIDECO.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de Pedido N° 1466 del 18 de abril de 2012 de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, requiere comprar Servicio de Caterin para Encuentro Empresarial, convocando e invitando a 30 Empresarios de la comuna de Pucón .
2. Que se realizaron tres cotizaciones (se adjuntan al decreto):

| PROVEEDOR | Valor total |
|------------------------------|------------------------------|
| Pastelería y Restauran Suiza | \$.- 120.000.- Iva Incluido |
| Empresas Enjoy | \$.- 231.753.- Iva Incluido |
| Pucón Green Park | \$.- 255.850.- Iva incluido |

3. El proveedor Pastelería y Restauran Suiza. Rut: 78.329.270-k, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales, por su menor valor de compra.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
Pastelería y Restauran Suiza., Rut: 78.329.270-k, para la compra de Servicio de Caterin para Encuentro Empresarial, por un monto de \$120.000.- Iva Incluido.
IMPUTESE los gastos a la cuenta complementaria 214-05-10 Omil-Otec. Según Decreto N° 962 de fecha 09/04/2012 que aprueba Programa Fortalecimiento Omil 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la alcaldesa"



GEADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/EIG/ma
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control
Dideco
Archivo

V° B° CONTROL